

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Instituto de Previsión Social (IPS)  
Uoc Ips**

Nombre de la Licitación:

**LPN SBE 42-22 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y PROVISION DE  
REPUESTOS PARA EL EQUIPO RMN DE LA MARCA SIEMENS  
PERTENECIENTES AL IPS**  
(versión 8)

ID de Licitación:

**402210**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**27/07/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"  
Versión 1*

## RESUMEN DEL LLAMADO

### Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	402210	<b>Nombre de la Licitación:</b>	LPN SBE 42-22 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y PROVISION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO RMN DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS
<b>Convocante:</b>	Instituto de Previsión Social (IPS)	<b>Categoría:</b>	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Ips	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

### Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a traves del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	12/09/2022 10:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	EDIFICIO CAJA CENTRAL 1ER PISO, CONSTITUCION Y LUIS A DE HERRERA	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	26/10/2022 08:45
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	EDIFICIO CAJA CENTRAL 1ER PISO, CONSTITUCION Y LUIS A DE HERRERA	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	26/10/2022 09:00

### Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

### Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	ABOG. JUAN MANUEL VILLAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR
<b>Teléfono:</b>	021226050	<b>Correo Electrónico:</b>	uoc@ips.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se modifican las fechas Tope de Consultas, Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

## DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

### Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

### Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

### Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

### Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado

en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

## Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

## Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

## Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
1	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para el Resonador Magnético de la Marca Siemens pertenecientes al Hospital Central
2	73171602-006	PSU 700W for HP z440
3	73171602-006	Costo de mano de Obra
4	73171602-006	Foco Bobina Shoulder Array
5	73171602-006	Costo de mano de Obra
6	73171602-006	Focus Shoulder Array Coil, Small
7	73171602-006	Costo de mano de Obra
8	73171602-006	Cushion
9	73171602-006	Costo de mano de Obra
10	73171602-006	Cadena Plástica Protectora
11	73171602-006	Costo de mano de Obra
12	73171602-006	Kit fusible F70
13	73171602-006	Costo de mano de Obra
14	73171602-006	Kit de baterías
15	73171602-006	Costo de mano de Obra
16	73171602-006	Distribuidor de agua refrigerada
17	73171602-006	Costo de mano de Obra
18	73171602-006	Panel_ASM
19	73171602-006	Costo de mano de Obra
20	73171602-006	Bobina Breast Matrix
21	73171602-006	Costo de mano de Obra
22	73171602-006	Can Open Bridge
23	73171602-006	Costo de mano de Obra
24	73171602-006	BURST DISC METAL 1.8 BAR DN40
25	73171602-006	Costo de mano de Obra

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
26	73171602-006	Computer MaRS1S.6 8RX (P013)
27	73171602-006	Costo de mano de Obra
28	73171602-006	Unidad Convers. Corriente A60
29	73171602-006	Costo de mano de Obra
30	73171602-006	Fibra_Es
31	73171602-006	Costo de mano de Obra
32	73171602-006	PCle_RX16_8_D13
33	73171602-006	Costo de mano de Obra
34	73171602-006	PDAU_2
35	73171602-006	Costo de mano de Obra
36	73171602-006	1Ch Eschim Power Supply Spare Part K
37	73171602-006	Costo de mano de Obra
38	73171602-006	Audífono para paciente
39	73171602-006	Costo de mano de Obra
40	73171602-006	Bobina RM 1.5T 4 Ch Flex Large
41	73171602-006	Costo de mano de Obra
42	73171602-006	Control PCB in ICS
43	73171602-006	Costo de mano de Obra
44	73171602-006	Jgo. Manguera para ICS Pasivo
45	73171602-006	Costo de mano de Obra
46	73171602-006	dV_Star D4
47	73171602-006	Costo de mano de Obra
48	73171602-006	Drive DVD-ROM 8x SATA
49	73171602-006	Costo de mano de Obra
50	73171602-006	Monitor Color 19" DSC1910-D
51	73171602-006	Costo de mano de Obra
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo del Chiller
53	73171602-006	Tra. Cor IT200 200A 1:1000

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
54	73171602-006	Costo de mano de Obra
55	73171602-006	W5103 Cable RF de Bob. Body a RFIS
56	73171602-006	Costo de mano de Obra
57	73171602-006	Cable de RFIS a BCCS/DBC/TALES
58	73171602-006	Costo de mano de Obra
59	73171602-006	Válvula 3 Vías
60	73171602-006	Costo de mano de Obra
61	73171602-006	Filtro Antipar 3x50A/6A 480Vac Cx2L
62	73171602-006	Costo de mano de Obra
63	73171602-006	Un. Disco, DVD- DV-W5600S ng
64	73171602-006	Costo de mano de Obra
65	73171602-006	Juego de Motor Vertical
66	73171602-006	Costo de mano de Obra
67	73171602-006	Sound Transducer
68	73171602-006	Costo de mano de Obra
69	73171602-006	Juego de 4 Sacos de Arena
70	73171602-006	Costo de mano de Obra
71	73171602-006	Correa Den. LL-5MR/25 - 2600 - PUR
72	73171602-006	Costo de mano de Obra
73	73171602-006	PSU 668W for MaRS
74	73171602-006	Costo de mano de Obra
75	73171602-006	Fan 12V- Rear Assy z440
76	73171602-006	Costo de mano de Obra
77	73171602-006	Dongle USB Protecc. Copia
78	73171602-006	Costo de mano de Obra
79	73171602-006	Fan Rear Fan Kit Incl. Bracket
80	73171602-006	Costo de mano de Obra
81	73171602-006	AXXESS60 VOLT INTERFACE KIT

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
82	73171602-006	Costo de mano de Obra
83	73171602-006	Válvula de Seguridad 3 Bar
84	73171602-006	Costo de mano de Obra
85	73171602-006	Loud Speaker
86	73171602-006	Costo de mano de Obra
87	73171602-006	Placa Filtr. F. Geblaese
88	73171602-006	Costo de mano de Obra
89	73171602-006	Platina Antena 2,4 GHz
90	73171602-006	Costo de mano de Obra
91	73171602-006	Correa Den. P 5
92	73171602-006	Costo de mano de Obra
93	73171602-006	Sensor Cargador Completo
94	73171602-006	Costo de mano de Obra
95	73171602-006	Interr. Flujo en Circuito Primario
96	73171602-006	Costo de mano de Obra
97	73171602-006	Fus. SMD 2A5 125V
98	73171602-006	Costo de mano de Obra
99	73171602-006	Fus. SMD 5AT 125V
100	73171602-006	Costo de mano de Obra
101	73171602-006	Fus. 6,3x32 5AF 250V
102	73171602-006	Costo de mano de Obra
103	73171602-006	Accionamiento Válvula Mesa
104	73171602-006	Costo de mano de Obra
105	73171602-006	Microinterr. (S870W1D1V071/Schatbau)
106	73171602-006	Costo de mano de Obra
107	73171602-006	Ventilador para SUN
108	73171602-006	Costo de mano de Obra
109	73171602-006	Tube de Agua D10

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
110	73171602-006	Costo de mano de Obra
111	73171602-006	Encóder V Cont a V Motor (W4917)
112	73171602-006	Costo de mano de Obra
113	73171602-006	Marca Luz Frontal/Post.
114	73171602-006	Costo de mano de Obra
115	73171602-006	Axxess60 Alarmbox Spare
116	73171602-006	Costo de mano de Obra
117	73171602-006	D66-Opto LinkBoard
118	73171602-006	Costo de mano de Obra
119	73171602-006	Wrist Phantom 770ml
120	73171602-006	Costo de mano de Obra
121	73171602-006	Jgo. Mang. Compresor Hielo
122	73171602-006	Costo de mano de Obra
123	73171602-006	Malla en Pasivo
124	73171602-006	Costo de mano de Obra
125	73171602-006	Indicador Presión/Interruptor Mando
126	73171602-006	Costo de mano de Obra
127	73171602-006	Trampilla RF Insertada
128	73171602-006	Costo de mano de Obra
129	73171602-006	Tra. Cor LA205 200A 1:2000
130	73171602-006	Costo de mano de Obra
131	73171602-006	Transmit Antenna Level Sensor
132	73171602-006	Costo de mano de Obra
133	73171602-006	Plug, Yellow for Headset
134	73171602-006	Costo de mano de Obra
135	73171602-006	D10- DAC Board
136	73171602-006	Costo de mano de Obra
137	73171602-006	Absorbedor del compresor F70
138	73171602-006	Costo de mano de Obra

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
139	73171602-006	Almohadilla de respiración completa
140	73171602-006	Costo de mano de Obra
141	73171602-006	Placa RCCS_60_D2
142	73171602-006	Costo de mano de Obra
143	73171602-006	Fibre Optical Cable (40mm)
144	73171602-006	Costo de mano de Obra
145	73171602-006	Arandela metálica
146	73171602-006	Costo de mano de Obra
147	73171602-006	Embudo Centro Cubierta Ant. Cpl.
148	73171602-006	Costo de mano de Obra
149	73171602-006	Synthesizer_7T/3T_D120
150	73171602-006	Costo de mano de Obra
151	73171602-006	Sensor de respiración
152	73171602-006	Costo de mano de Obra
153	73171602-006	D806 Panel Post. Doble
154	73171602-006	Costo de mano de Obra
155	73171602-006	Panel Posterior RFSU D20
156	73171602-006	Costo de mano de Obra
157	73171602-006	Juego ventilador CPU 12V-
158	73171602-006	Costo de mano de Obra
159	73171602-006	Teclado KB900 USB
160	73171602-006	Costo de mano de Obra
161	73171602-006	Vertical Controller (Main Controller)
162	73171602-006	Costo de mano de Obra
163	73171602-006	Interruptor de flujo en circuito GC
164	73171602-006	Costo de mano de Obra
165	73171602-006	Fuente de alimentación AC-DC VEGA 450
166	73171602-006	Costo de mano de Obra

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
167	73171602-006	Dispositivo de seguridad para paciente
168	73171602-006	Costo de mano de Obra
169	73171602-006	Water Distributor Kit
170	73171602-006	Costo de mano de Obra
171	73171602-006	Ventil. 24VDC 52W 225CBM/H D203/183
172	73171602-006	Costo de mano de Obra
173	73171602-006	ASM Front Cover Kits
174	73171602-006	Costo de mano de Obra
175	73171602-006	Pantalla_ASM
176	73171602-006	Costo de mano de Obra
177	73171602-006	16 PSIA VALVE & BYPASS ASSY
178	73171602-006	Costo de mano de Obra
179	73171602-006	Marcador_Láser_ASM
180	73171602-006	Costo de mano de Obra
181	73171602-006	Cubierta Inf. Izq. Cpl.
182	73171602-006	Costo de mano de Obra
183	73171602-006	Placa D116-Tarjeta Power-UP
184	73171602-006	Costo de mano de Obra
185	73171602-006	Cubierta Superior Izq. Cpl.
186	73171602-006	Costo de mano de Obra
187	73171602-006	Placa RFIS_60_platina
188	73171602-006	Costo de mano de Obra
189	73171602-006	D21- Regulator Board
190	73171602-006	Costo de mano de Obra
191	73171602-006	Juego de Motor Horizontal
192	73171602-006	Costo de mano de Obra
193	73171602-006	Mouse
194	73171602-006	Costo de mano de Obra
195	73171602-006	Embudo Cubierta Post. Cpl.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
196	73171602-006	Costo de mano de Obra
197	73171602-006	20M gas line w. 90 deg elbow
198	73171602-006	Costo de mano de Obra
199	73171602-006	Juego de baterías para UPS
200	73171602-006	Costo de mano de Obra
201	73171602-006	D40-Modulator Assembly
202	73171602-006	Costo de mano de Obra
203	73171602-006	Transformer of Control Unit
204	73171602-006	Costo de mano de Obra
205	73171602-006	Bobina RM 1.5T 4 Ch Flex Small
206	73171602-006	Costo de mano de Obra
207	73171602-006	Caja Conexiones
208	73171602-006	Costo de mano de Obra
209	73171602-006	Mantenimiento Preventivo del Chiller
210	73171602-006	Sensor de presión
211	73171602-006	Costo de mano de Obra
212	73171602-006	Temperature Sensor
213	73171602-006	Costo de mano de Obra
214	73171602-006	TAS_3TM
215	73171602-006	Costo de mano de Obra
216	73171602-006	Fuente de alimentación para Rfis
217	73171602-006	Costo de mano de Obra
218	73171602-006	Simit 4KC/Heald2RDK 408L2 RD42ZN1172
219	73171602-006	Costo de mano de Obra
220	73171602-006	Filtro gradiente A60
221	73171602-006	Costo de mano de Obra
222	73171602-006	Bomba de Agua IHP
223	73171602-006	Costo de mano de Obra

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
224	73171602-006	Convertidor AC-DC VEGA 650
225	73171602-006	Costo de mano de Obra
226	73171602-006	CCD Vario Camera
227	73171602-006	Costo de mano de Obra
228	73171602-006	Modulator_7T/3T_D101
229	73171602-006	Costo de mano de Obra
230	73171602-006	Juego mordaza sujec. Amortiguador
231	73171602-006	Costo de mano de Obra
232	73171602-006	Adaptador 1,5
233	73171602-006	Costo de mano de Obra
234	73171602-006	Kit de led para paciente
235	73171602-006	Costo de mano de Obra
236	73171602-006	Microphone 1 cable 3.5m,for front microfon
237	73171602-006	Costo de mano de Obra
238	73171602-006	BURST DISC GRAPHITE 26psi 65mm NB,only for 26psi magnets
239	73171602-006	Costo de mano de Obra
240	73171602-006	Tapa metálica del sistema refill
241	73171602-006	Costo de mano de Obra
242	73171602-006	Expansion Vessel Water 8L Passive
243	73171602-006	Costo de mano de Obra
244	73171602-006	HIGH LOAD CLAMP CHAIN NW40-CC-AS
245	73171602-006	Costo de mano de Obra
246	73171602-006	Front Cover Tunnel CPL
247	73171602-006	Costo de mano de Obra
248	73171602-006	NW16 High Load Clamp NW16-CC-AS
249	73171602-006	Costo de mano de Obra
250	73171602-006	W2035C (SWITCHING PT100 TO DIODE)
251	73171602-006	Costo de mano de Obra

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
252	73171602-006	UI 029/09/P PTAB control buttom
253	73171602-006	Costo de mano de Obra
254	73171602-006	NW16 Helicoflex Seal
255	73171602-006	Costo de mano de Obra
256	73171602-006	Tracción vert. Platina (C4110 VERT)
257	73171602-006	Costo de mano de Obra
258	73171602-006	Ventilador para ACS
259	73171602-006	Costo de mano de Obra
260	73171602-006	Mód_Tablero
261	73171602-006	Costo de mano de Obra
262	73171602-006	Silicon O Ring 82 I.D x 3.53 BS236
263	73171602-006	Costo de mano de Obra
264	73171602-006	Fuente de Alimentación RFSU
265	73171602-006	Costo de mano de Obra
266	73171602-006	Correa Dentada T5MG3
267	73171602-006	Costo de mano de Obra
268	73171602-006	D70-I/Q-Boasrd
269	73171602-006	Costo de mano de Obra
270	73171602-006	Final Stage A60
271	73171602-006	Costo de mano de Obra
272	73171602-006	Jgo. Mang. RFPA a ICS
273	73171602-006	Costo de mano de Obra
274	73171602-006	Baseboard and Horizontal Driver PCB
275	73171602-006	Costo de mano de Obra
276	73171602-006	Función alimentación PCB (C4180 SUPF)
277	73171602-006	Costo de mano de Obra
278	73171602-006	Roller Kit
279	73171602-006	Costo de mano de Obra

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
280	73171602-006	OR122 Shim Tray Lid Mounted
281	73171602-006	Costo de mano de Obra
282	73171602-006	OR64 Bandeja Shim Moldeada
283	73171602-006	Costo de mano de Obra
284	73171602-006	F-70 Water Fitting Kit (S)
285	73171602-006	Costo de mano de Obra
286	73171602-006	Horizontal controller (4140 CONT-H)
287	73171602-006	Costo de mano de Obra
288	73171602-006	Tanque de agua 500 litros inoxidable
289	73171602-006	Costo de mano de Obra
290	73171602-006	PCI-Star D4
291	73171602-006	Costo de mano de Obra
292	73171602-006	aXXess60 Magnet Unidad Supervisión
293	73171602-006	Costo de mano de Obra
294	73171602-006	Selector canal de Bobina Body
295	73171602-006	Costo de mano de Obra
296	73171602-006	Tablero Eléctrico Chiller
297	73171602-006	Costo de mano de Obra
298	73171602-006	Body Coil Channel Selector
299	73171602-006	Costo de mano de Obra
300	73171602-006	Bobina de Cabeza
301	73171602-006	Costo de mano de Obra
302	73171602-006	Gear Box ASM
303	73171602-006	Costo de mano de Obra
304	73171602-006	Processor MR-VE WP z440
305	73171602-006	Costo de mano de Obra
306	73171602-006	Módulo Body Coil en Forma de D
307	73171602-006	Costo de mano de Obra

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
308	73171602-006	Bobina de cuello
309	73171602-006	Costo de mano de Obra
310	73171602-006	Refil de Helio
311	73171602-006	Costo de mano de Obra
312	73171602-006	Bobina de abdomen
313	73171602-006	Costo de mano de Obra
314	73171602-006	8 Channel Wrist Coil
315	73171602-006	Costo de mano de Obra
316	73171602-006	Capacitación Aplicador Siemens Healthineers
317	73171602-006	Bobina de rodilla
318	73171602-006	Costo de mano de Obra
319	73171602-006	Juego Fixed Spine Array
320	73171602-006	Costo de mano de Obra
321	73171602-006	RFPA E6 DORA
322	73171602-006	Costo de mano de Obra
323	73171602-006	Bob. Grad. 0111 Kpl.
324	73171602-006	Costo de mano de Obra
325	73171602-006	Caja Eléctrica con movimiento vertical
326	73171602-006	Costo de mano de Obra
327	73171602-006	Chiller Marca Enving, capacidad 10TR.
328	73171602-006	Costo de mano de Obra
329	73171602-006	Recarga de Helio y Puesta en marcha del Sistema
330	73171602-006	Costo de mano de Obra
331	73171602-006	Jaula de Faraday
332	73171602-006	Costo de mano de Obra
333	73171602-006	Peru_NT
334	73171602-006	Costo de mano de Obra
335	73171602-006	Cushion Peru 098

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION
336	73171602-006	Costo de mano de Obra
337	73171602-006	PPU_NT
338	73171602-006	Costo de mano de Obra
339	73171602-006	Finger Adapter, Adult
340	73171602-006	Costo de mano de Obra
341	73171602-006	Finger Adapter, Child
342	73171602-006	Costo de mano de Obra
343	73171602-006	Finger Adapter, Neonate
344	73171602-006	Costo de mano de Obra
345	73171602-006	Sensor Charging Station 098
346	73171602-006	Costo de mano de Obra
347	73171602-006	PDAU_2
348	73171602-006	Costo de mano de Obra
349	73171602-006	Care PDAu Unit
350	73171602-006	Costo de mano de Obra
351	73171602-006	Almohadilla Resp. Compl.
352	73171602-006	Costo de mano de Obra
353	73171602-006	Leitung W5500
354	73171602-006	Costo de mano de Obra
355	73171602-006	Unidad Resp./ECG Uni Fisio
356	73171602-006	Costo de mano de Obra
357	73171602-006	Disco Ruptura Grafito 26psi 65mm NB
358	73171602-006	Costo de mano de Obra
359	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para el Resonador Magnetico Magneton Essenza rango de 0 a 50km

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

## Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

### **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

### **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

### **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

150

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

### **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
  - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
  - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - e.2. Firmar el contrato,
    - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - e.4. Se comprobe que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

### Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

180

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

### Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

### Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

27 (veintisiete) meses.

### Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

### Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

30 (treinta) días desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado. El período de validez de la Garantía del repuesto instalado correspondiente será de: 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

### Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

30 (treinta) días calendario a partir de la notificación de la irregularidad, para los ítems N° 310 (refil de helio) y 329 (recarga de helio y puesta en marcha del sistema) será de 90 (noventa) días.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

## Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS PARTICIPANTES

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

#### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

#### a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

## Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la <b>Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos</b> ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. <ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li><li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)</li><li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li></ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. <ul style="list-style-type: none"><li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ul>

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2018, 2019 y 2020.
- **Capital Operativo** (activo corriente pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15% (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

### Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1,15 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2018, 2019 y 2020.**

### Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
<i>Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
<i>Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2018, 2019 y 2020.</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>

<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2018, 2019 y 2020.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica
<b>Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente):</b> El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

### Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS
b. Formulario 106 de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC

### Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demstrar la experiencia en **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O INSUMOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. *En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.*

**Oferente en consorcio:**

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demstrar la experiencia en <b>PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O INSUMOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS</b> con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2017 2018 2019 2020 2021) años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

*Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.*

### Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O INSUMOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

b. Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

c. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados

d. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS

e. Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente

f. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes)

g. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

h. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

i. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

## Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de **PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O INSUMOS A EQUIPOS BIOMÉDICOS** donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2017 2018 2019 2020 2021). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

b. Autorización del fabricante:

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
- c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

- c. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados

- d. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS

- e. Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente

- f. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes)

- g. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.

- h. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

- i. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

## Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### Mantenimiento Preventivo, Correctivo y provisión de repuestos.

#### Requerimientos para el inicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- El oferente deberá presentar los siguientes documentos al momento de la entrega:
  - 1 Fotocopia de Resolución de Adjudicación.
  - 1 Fotocopia de Contrato.
  - Bibliorato conteniendo el listado de equipos separados por tipo, N° de serie y N° de patrimonio
  - Protocolo de mantenimiento proveído por el fabricante de los equipos listados en el PBC y que forman parte de la oferta, deberán ser entregados al Administrador del contrato.
  - Dirección de email oficial de la empresa
  - Cronograma original del mantenimiento preventivo.

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consisten en los trabajos realizados por la empresa adjudicada según los protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por la **Contratante**.

Los trabajos de mantenimiento preventivo serán efectuados de **lunes a viernes, de 8:00hs a 17:00hs, excluyendo los sábados, domingos y feriados**.

Una vez realizado el primer evento del mantenimiento preventivo de cada equipo, se deberá respetar la periodicidad establecida por el protocolo de mantenimiento preventivo de cada equipo. Es decir, si la periodicidad es semestral, luego del primer evento de mantenimiento preventivo, el segundo evento de deberá realizarse a los 180 días +/- 10 días de tolerancia.

Para llevar a cabo cada periodo de mantenimiento preventivo se emitirá el orden de servicio correspondiente, por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos a la **Contratista**.

El protocolo de mantenimiento preventivo a ejecutarse es el indicado por el fabricante, el oferente deberá presentar copia simple para la presentación de la oferta y legalizada por el consulado del país de origen para la firma del contrato. La contratista deberá ejecutar las tareas mencionadas en el mismo.

El mismo deberá ser debidamente llenado con el protocolo proveído y firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y por personal autorizado del Servicio correspondiente.

En caso de no poder realizar el mantenimiento preventivo en el tiempo estipulado, se deberá aclarar el motivo mediante de nota de entrada de la Dirección de Recursos Tecnológicos

Dicho Protocolo de mantenimiento preventivo debe ser elaborado en cuadruplicado, debiendo ser presentado uno en el Dpto. de Electromedicina, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno en el Servicio correspondiente y uno para registro de la Empresa.

Una vez firmado el contrato la empresa adjudicada deberá realizar los trabajos de mantenimiento preventivo, según el plazo establecido en el **Plan de ejecución e inicio** del presente PBC, y deberá presentar los siguientes documentos para la elaboración del Acta de Conformidad de Servicios, una vez concluido el servicio y que el equipo se encuentre en funcionamiento:

1. **Orden de Servicio de Mto preventivo:** En el cual se estipulan los equipos objeto del mantenimiento preventivo así como el monto correspondiente al Contrato.
2. **Protocolo de mantenimiento preventivo:** La Contratista deberá completar un protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo.

El mismo deberá ser debidamente llenado con todos los requerimientos según Anexo I y firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y por personal autorizado del Servicio correspondiente.

Para los servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, y el Técnico Responsable de la Empresa.

Dicho protocolo de mantenimiento preventivo se elaborará en cuadruplicado debiendo ser presentados uno en el Dpto. de Electromedicina, uno en el Servicio donde fue realizado el mantenimiento, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y uno para registro de la Empresa.

**OBS: Todos los documentos mencionados anteriormente, deberán ser entregados posterior al último evento realizado en la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.**

3. **Acta de Conformidad:** se confecciona una única vez por cada evento de periodos de mantenimientos realizados, donde se deja constancia que el servicio ha concluido satisfactoriamente.

#### **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y LA PROVISION DE REPUESTOS.**

La **Contratista** queda comprometida a atender todos los pedidos de mantenimiento correctivo que sean solicitadas única y exclusivamente por las personas autorizadas por el Administrador del Contrato.

Los pedidos de mantenimiento correctivo serán enviados a la **Contratista** a través de un correo electrónico remitido a través del Sistema SART de la Institución, identificados con un número de TICKET.

La **Contratista** está obligada a destinar dos direcciones de correo a las que serán derivados dichos pedidos de mantenimiento correctivo y también podrán ser notificados por nota en la dirección que fije la empresa como domicilio.

La **Contratista** deberá dar asistencia técnica atendiendo los plazos detallados y considerando las distancias e incluir en su cotización dichas distancias y periodos máximos de asistencia:

**Mantenimiento correctivo de 0 a 50 km:** corresponden a las dependencias ubicadas entre 0 a 50 km de distancia a ser considerado desde Asunción, 4 hs a partir del acuse de recibo de reclamo. El acuse de recibo del reclamo enviado podrá ser en formato físico o digital.

Las asistencias deben realizarse de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hs., excluyendo sábados, domingos y feriados.

**Todo pedido de mantenimiento correctivo, será inicialmente considerado como un mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos hasta que, mediante el informe técnico presentado, se constate la necesidad de provisión de repuestos para dejar el equipo operativo. Por lo tanto, los plazos de asistencia estipulados más arriba serán tenidos en cuenta, para computar y verificar si la asistencia fue realizada en tiempo y la eventual aplicación de multa por mora a dicha asistencia.**

Una vez realizada la verificación in situ de la situación del equipo, la **Contratista** deberá presentar en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, el Informe Técnico de Servicio correspondiente del desperfecto y en caso de ser necesario, las medidas necesarias para la reparación y puesta en funcionamiento.

Posterior a la presentación del Informe Técnico de Servicio, el Instituto procederá, dependiendo de cada caso (si corresponde a mantenimiento correctivo o provisión de repuestos), a la emisión de los documentos correspondientes, cuyo detalle se describe a continuación.

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS**

Corresponde a los trabajos realizados en equipos que presentan algún tipo de desperfecto, pero los mismos pueden ser solucionados sin la necesidad de un repuesto, tales como ajustes, calibraciones, configuraciones u otros, que implique en funcionamiento óptimo nuevamente del equipo.

La **Contratista** deberá prever en el precio de cotización los costos de traslado del técnico responsable, y todo lo que implique la puesta en funcionamiento que presente el equipo.

En caso de que el técnico realice la visita y verificación del equipo y constate que se necesitaran repuestos, automáticamente será considerado como un mantenimiento correctivo con provisión de repuestos y deberá ajustarse a los precios cotizados.

Para las reparaciones que no involucren cambio de repuestos, la **Contratista** posee 48hs para reparar el equipo. En caso de necesitar prorroga, la **Contratista** deberá solicitarla por medio de una Nota entregada a la mesa de entrada de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud al constatarse el retraso, posteriormente no tendrán validez. Dicha solicitud de prórroga no podrán exceder de 15 (quince) días.

Una vez realizada las reparaciones correspondientes, la **Contratista** deberá dentro de 24hs trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente en caso de que sea necesario.

Un Evento de servicio de Mantenimiento correctivo sin provisión de repuestos es considerado concluido cuando el equipo queda operativo, sin importar las cantidades de viajes y asistencias que realice el técnico para que funcione el equipo.

Una vez concluido el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento, la empresa Contratista deberá, presentar para la emisión del Acta de Conformidad de Servicios, los siguientes documentos:

- a. **Orden de Servicio de Mantenimiento correctivo sin provisión:** La Contratante remitirá la Orden de Servicio, lo cual obliga a la Contratista a entregar los servicios especificados, el mismo debe estar rubricado por el Jefe de la Sección Soporte de Equipos Biomédicos y por el Contratista...
- b. **Informe Técnico de Servicio:** La **Contratista** deberá completar un Informe de Servicio por equipo, llenado con todos los requerimientos según Anexo I y el cual describirá los trabajos de mantenimiento correctivo realizados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO ID del reclamo o ticket.

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa.

Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el Dpto. de Electromedicina, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno al Servicio beneficiado y uno para registro de la Empresa.

**Ver Anexo I modelo de INFORME DE SERVICIO TÉCNICO.**

**OBS: Todos los demás documentos mencionados anteriormente, deberán ser entregados posterior al último evento realizado en la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.**

La contratista es responsable de los equipos que son retirados de la institución, quedando bajo su total responsabilidad los posibles daños del que puedan ser objetos los equipos en ese lapso.

- c. **Acta de Conformidad:** se confecciona una única vez por cada evento de periodos de mantenimientos realizados, donde se deja constancia que el servicio ha concluido satisfactoriamente

#### **PROVISIÓN DE REPUESTOS**

Corresponde a los trabajos realizados de reparación de equipos con provisión de repuestos en caso de que la falla presentada por el equipo en cuestión requiera de un repuesto para su funcionamiento óptimo.

La empresa **Contratista** deberá prever en el precio de cotización todos los costos relacionados al mantenimiento correctivo teniendo en cuenta los repuestos a ser proveídos en el lugar donde se encuentra el equipo, traslado del personal, reparación del equipo y pruebas correspondientes a fin de garantizar que el equipo queda operativo.

A partir de la recepción por parte de la **Contratista** de la Orden de Servicio, en el que se lista los repuestos aprobados para la provisión, la **Contratista** dispone de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los mismos. Luego de la recepción del repuesto posee hasta 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, la **Contratista** deberá solicitarla por medio de una Nota entregada a la mesa de entrada de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud al constatarse el retraso, posteriormente no tendrán validez. Dicha solicitud de prórroga no podrán exceder de 15 (quince) días y manifestar los motivos.

La **Contratista** deberá detallar en una Nota Remisión, los repuestos entregados en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en el horario de 8 a 18hs.

Mediante Informe de Técnico de Instalación, la **Contratista** deberá detallar todos los trabajos realizados y repuestos instalados conforme a los requerimientos según Anexo I.

Una vez concluido el servicio y el equipo se encuentre en funcionamiento, la empresa **Contratista** deberá, presentar para la emisión del Acta de Conformidad, los siguientes documentos:

- a. **Informe de Servicio Técnico:** La **Contratista** deberá completar un Informe de Servicio por equipo, llenado con todos los requerimientos según Anexo I que describa el desperfecto y de las medidas necesarias para la reparación y puesta en funcionamiento. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO ID del Orden de Servicio.

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa.

Dicho informe de servicio se elaborará en cuadruplicado, debiendo ser presentados uno en el Dpto. de Electromedicina, uno en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, uno al Servicio beneficiado y uno para registro de la Empresa.

- b. **Orden de Servicio de Provisión de repuestos:** La Contratante remitirá la Orden de Servicio, lo cual obliga a la Contratista a entregar los repuestos o Servicios especificados, el mismo debe estar rubricado por el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos y por el Contratista.

- c. **Nota de Remisión:** La **Contratista** deberá elaborar Nota de remisión el cual describa los repuestos entregados en la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. El mismo debe describir todos los requerimientos solicitados (Nota de Remisión).

- d. **Informe de Técnico de instalación:** La **Contratista** deberá completar un Informe por equipo, llenado según Anexo I que describa todos los trabajos realizados y los repuestos instalados. Se deberá indicar la situación final del equipo y el NUMERO DE TICKET.

El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico y el Técnico Responsable de la Empresa.

**OBS:** Todos los demás documentos mencionados anteriormente, deberán ser entregados posterior al último evento realizado en Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud nota mediante.

La contratista es responsable de los equipos que son retirados de la institución, quedando bajo su total responsabilidad los posibles daños del que puedan ser objetos los equipos en ese lapso.

Los repuestos reemplazados deben ser proveídos a la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en caso de que lo solicite.

En caso de que la Contratista necesite el retiro del repuesto reemplazado, deberá solicitarlo nota mediante.

**Acta de Conformidad:** se confecciona una única vez por cada evento de periodos de mantenimientos realizados, donde se deja constancia que el servicio ha sido concluido satisfactoriamente.

**Subcontratación:** La Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. La Contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

#### **LISTA DE EQUIPOS**

ITEM	EQUIPO	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	Nº DE PATRIMONIO	Nº DE SERIE
1	TEQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA	SIEMENS	MAGNETON ESSENZA	HC SERVICIO RESONANCIA MAGNETICA	184371	38031

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para el Resonador Magnético de la Marca Siemens pertenecientes al Hospital Central	MES	EVENTO	1
2	73171602-006	PSU 700W for HP z440	UNIDAD	UNIDAD	1
3	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
4	73171602-006	Foco Bobina Shoulder Array	UNIDAD	UNIDAD	1
5	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
6	73171602-006	Focus Shoulder Array Coil, Small	UNIDAD	UNIDAD	1
7	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
8	73171602-006	Cushion	UNIDAD	UNIDAD	1
9	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
10	73171602-006	Cadena Plástica Protectora	UNIDAD	UNIDAD	1
11	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
12	73171602-006	Kit fusible F70	UNIDAD	UNIDAD	1
13	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
14	73171602-006	Kit de baterías	UNIDAD	UNIDAD	1
15	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
16	73171602-006	Distribuidor de agua refrigerada	UNIDAD	UNIDAD	1
17	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
18	73171602-006	Panel_ASM	UNIDAD	UNIDAD	1
19	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
20	73171602-006	Bobina Breast Matrix	UNIDAD	UNIDAD	1
21	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
22	73171602-006	Can Open Bridge	UNIDAD	UNIDAD	1
23	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
24	73171602-006	BURST DISC METAL 1.8 BAR DN40	UNIDAD	UNIDAD	1
25	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
26	73171602-006	Computer MaRS1S.6 8RX (P013)	UNIDAD	UNIDAD	1
27	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
28	73171602-006	Unidad Convers. Corriente A60	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
29	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
30	73171602-006	Fibra_Es	UNIDAD	UNIDAD	1
31	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
32	73171602-006	PCle_RX16_8_D13	UNIDAD	UNIDAD	1
33	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
34	73171602-006	PDAU_2	UNIDAD	UNIDAD	1
35	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
36	73171602-006	1Ch Eschim Power Supply Spare Part K	UNIDAD	UNIDAD	1
37	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
38	73171602-006	Audifono para paciente	UNIDAD	UNIDAD	1
39	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
40	73171602-006	Bobina RM 1.5T 4 Ch Flex Large	UNIDAD	UNIDAD	1
41	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
42	73171602-006	Control PCB in ICS	UNIDAD	UNIDAD	1
43	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
44	73171602-006	Jgo. Manguera para ICS Pasivo	UNIDAD	UNIDAD	1
45	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
46	73171602-006	dV_Star D4	UNIDAD	UNIDAD	1
47	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
48	73171602-006	Drive DVD-ROM 8x SATA	UNIDAD	UNIDAD	1
49	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
50	73171602-006	Monitor Color 19" DSC1910-D	UNIDAD	UNIDAD	1
51	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo del Chiller	UNIDAD	UNIDAD	1
53	73171602-006	Tra. Cor IT200 200A 1:1000	UNIDAD	UNIDAD	1
54	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
55	73171602-006	W5103 Cable RF de Bob. Body a RFIS	UNIDAD	UNIDAD	1
56	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
57	73171602-006	Cable de RFIS a BCCS/DBC/TALES	UNIDAD	UNIDAD	1
58	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
59	73171602-006	Válvula 3 Vías	UNIDAD	UNIDAD	1
60	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
61	73171602-006	Filtro Antipar 3x50A/6A 480Vac Cx2L	UNIDAD	UNIDAD	1
62	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
63	73171602-006	Un. Disco, DVD- DV-W5600S ng	UNIDAD	UNIDAD	1
64	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
65	73171602-006	Juego de Motor Vertical	UNIDAD	UNIDAD	1
66	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
67	73171602-006	Sound Transducer	UNIDAD	UNIDAD	1
68	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
69	73171602-006	Juego de 4 Sacos de Arena	UNIDAD	UNIDAD	1
70	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
71	73171602-006	Correa Den. LL-5MR/25 - 2600 - PUR	UNIDAD	UNIDAD	1
72	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
73	73171602-006	PSU 668W for MaRS	UNIDAD	UNIDAD	1
74	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
75	73171602-006	Fan 12V- Rear Assy z440	UNIDAD	UNIDAD	1
76	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
77	73171602-006	Dongle USB Protecc. Copia	UNIDAD	UNIDAD	1
78	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
79	73171602-006	Fan Rear Fan Kit Incl. Bracket	UNIDAD	UNIDAD	1
80	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
81	73171602-006	AXXESS60 VOLT INTERFACE KIT	UNIDAD	UNIDAD	1
82	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
83	73171602-006	Válvula de Seguridad 3 Bar	UNIDAD	UNIDAD	1
84	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
85	73171602-006	Loud Speaker	UNIDAD	UNIDAD	1
86	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
87	73171602-006	Placa Filtr. F. Geblaese	UNIDAD	UNIDAD	1
88	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
89	73171602-006	Platina Antena 2,4 GHz	UNIDAD	UNIDAD	1
90	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
91	73171602-006	Correa Den. P 5	UNIDAD	UNIDAD	1
92	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
93	73171602-006	Sensor Cargador Completo	UNIDAD	UNIDAD	1
94	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
95	73171602-006	Interr. Flujo en Circuito Primario	UNIDAD	UNIDAD	1
96	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
97	73171602-006	Fus. SMD 2A5 125V	UNIDAD	UNIDAD	1
98	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
99	73171602-006	Fus. SMD 5AT 125V	UNIDAD	UNIDAD	1
100	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
101	73171602-006	Fus. 6,3x32 5AF 250V	UNIDAD	UNIDAD	1
102	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
103	73171602-006	Accionamiento Válvula Mesa	UNIDAD	UNIDAD	1
104	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
105	73171602-006	Microinterr. (S870W1D1V071/Schatbau)	UNIDAD	UNIDAD	1
106	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
107	73171602-006	Ventilador para SUN	UNIDAD	UNIDAD	1
108	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
109	73171602-006	Tubo de Agua D10	UNIDAD	UNIDAD	1
110	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
111	73171602-006	Encóder V Cont a V Motor (W4917)	UNIDAD	UNIDAD	1
112	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
113	73171602-006	Marca Luz Frontal/Post.	UNIDAD	UNIDAD	1
114	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
115	73171602-006	Axxess60 Alarmbox Spare	UNIDAD	UNIDAD	1
116	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
117	73171602-006	D66-Opto LinkBoard	UNIDAD	UNIDAD	1
118	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
119	73171602-006	Wrist Phantom 770ml	UNIDAD	UNIDAD	1
120	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
121	73171602-006	Jgo. Mang. Compresor Hielo	UNIDAD	UNIDAD	1
122	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
123	73171602-006	Malla en Pasivo	UNIDAD	UNIDAD	1
124	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
125	73171602-006	Indicador Presión/Interruptor Mando	UNIDAD	UNIDAD	1
126	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
127	73171602-006	Trampilla RF Insertada	UNIDAD	UNIDAD	1
128	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
129	73171602-006	Tra. Cor LA205 200A 1:2000	UNIDAD	UNIDAD	1
130	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
131	73171602-006	Transmit Antenna Level Sensor	UNIDAD	UNIDAD	1
132	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
133	73171602-006	Plug, Yellow for Headset	UNIDAD	UNIDAD	1
134	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
135	73171602-006	D10- DAC Board	UNIDAD	UNIDAD	1
136	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
137	73171602-006	Absorbedor del compresor F70	UNIDAD	UNIDAD	1
138	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
139	73171602-006	Almohadilla de respiración completa	UNIDAD	UNIDAD	1
140	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
141	73171602-006	Placa RCCS_60_D2	UNIDAD	UNIDAD	1
142	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
143	73171602-006	Fibre Optical Cable (40mm)	UNIDAD	UNIDAD	1
144	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
145	73171602-006	Arandela metálica	UNIDAD	UNIDAD	1
146	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
147	73171602-006	Embudo Centro Cubierta Ant. Cpl.	UNIDAD	UNIDAD	1
148	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
149	73171602-006	Synthesizer_7T/3T_D120	UNIDAD	UNIDAD	1
150	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
151	73171602-006	Sensor de respiración	UNIDAD	UNIDAD	1
152	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
153	73171602-006	D806 Panel Post. Doble	UNIDAD	UNIDAD	1
154	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
155	73171602-006	Panel Posterior RFSU D20	UNIDAD	UNIDAD	1
156	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
157	73171602-006	Juego ventilador CPU 12V-	UNIDAD	UNIDAD	1
158	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
159	73171602-006	Teclado KB900 USB	UNIDAD	UNIDAD	1
160	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
161	73171602-006	Vertical Controller (Main Controller)	UNIDAD	UNIDAD	1
162	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
163	73171602-006	Interruptor de flujo en circuito GC	UNIDAD	UNIDAD	1
164	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
165	73171602-006	Fuente de alimentación AC-DC VEGA 450	UNIDAD	UNIDAD	1
166	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
167	73171602-006	Dispositivo de seguridad para paciente	UNIDAD	UNIDAD	1
168	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
169	73171602-006	Water Distributor Kit	UNIDAD	UNIDAD	1
170	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
171	73171602-006	Ventil. 24VDC 52W 225CBM/H D203/183	UNIDAD	UNIDAD	1
172	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
173	73171602-006	ASM Front Cover Kits	UNIDAD	UNIDAD	1
174	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
175	73171602-006	Pantalla_ASM	UNIDAD	UNIDAD	1
176	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
177	73171602-006	16 PSIA VALVE & BYPASS ASSY	UNIDAD	UNIDAD	1
178	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
179	73171602-006	Marcador_Láser_ASM	UNIDAD	UNIDAD	1
180	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
181	73171602-006	Cubierta Inf. Izq. Cpl.	UNIDAD	UNIDAD	1
182	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
183	73171602-006	Placa D116-Tarjeta Power-UP	UNIDAD	UNIDAD	1
184	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
185	73171602-006	Cubierta Superior Izq. Cpl.	UNIDAD	UNIDAD	1
186	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
187	73171602-006	Placa RFIS_60_platina	UNIDAD	UNIDAD	1
188	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
189	73171602-006	D21- Regulator Board	UNIDAD	UNIDAD	1
190	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
191	73171602-006	Juego de Motor Horizontal	UNIDAD	UNIDAD	1
192	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
193	73171602-006	Mouse	UNIDAD	UNIDAD	1
194	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
195	73171602-006	Embudo Cubierta Post. Cpl.	UNIDAD	UNIDAD	1
196	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
197	73171602-006	20M gas line w. 90 deg elbow	UNIDAD	UNIDAD	1
198	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
199	73171602-006	Juego de baterías para UPS	UNIDAD	UNIDAD	1
200	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
201	73171602-006	D40-Modulator Assembly	UNIDAD	UNIDAD	1
202	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
203	73171602-006	Transformer of Control Unit	UNIDAD	UNIDAD	1
204	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
205	73171602-006	Bobina RM 1.5T 4 Ch Flex Small	UNIDAD	UNIDAD	1
206	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
207	73171602-006	Caja Conexiones	UNIDAD	UNIDAD	1
208	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
209	73171602-006	Mantenimiento Preventivo del Chiller	UNIDAD	UNIDAD	1
210	73171602-006	Sensor de presión	UNIDAD	UNIDAD	1
211	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
212	73171602-006	Temperature Sensor	UNIDAD	UNIDAD	1
213	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
214	73171602-006	TAS_3TM	UNIDAD	UNIDAD	1
215	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
216	73171602-006	Fuente de alimentación para Rfis	UNIDAD	UNIDAD	1
217	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
218	73171602-006	Simit 4KC/Heald2RDK 408L2 RD42ZN1172	UNIDAD	UNIDAD	1
219	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
220	73171602-006	Filtro gradiente A60	UNIDAD	UNIDAD	1
221	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
222	73171602-006	Bomba de Agua 1HP	UNIDAD	UNIDAD	1
223	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
224	73171602-006	Convertidor AC-DC VEGA 650	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
225	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
226	73171602-006	CCD Vario Camera	UNIDAD	UNIDAD	1
227	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
228	73171602-006	Modulator_7T/3T_D101	UNIDAD	UNIDAD	1
229	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
230	73171602-006	Juego mordaza sujec. Amortiguador	UNIDAD	UNIDAD	1
231	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
232	73171602-006	Adaptador 1,5	UNIDAD	UNIDAD	1
233	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
234	73171602-006	Kit de led para paciente	UNIDAD	UNIDAD	1
235	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
236	73171602-006	Microphone 1 cable 3.5m,for front microfon	UNIDAD	UNIDAD	1
237	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
238	73171602-006	BURST DISC GRAPHITE 26psi 65mm NB,only for 26psi magnets	UNIDAD	UNIDAD	1
239	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
240	73171602-006	Tapa metálica del sistema refill	UNIDAD	UNIDAD	1
241	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
242	73171602-006	Expansion Vessel Water 8L Passive	UNIDAD	UNIDAD	1
243	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
244	73171602-006	HIGH LOAD CLAMP CHAIN NW40-CC-AS	UNIDAD	UNIDAD	1
245	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
246	73171602-006	Front Cover Tunnel CPL	UNIDAD	UNIDAD	1
247	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
248	73171602-006	NW16 High Load Clamp NW16-CC-AS	UNIDAD	UNIDAD	1
249	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
250	73171602-006	W2035C (SWITCHING PT100 TO DIODE)	UNIDAD	UNIDAD	1
251	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
252	73171602-006	UI 029/09/P PTAB control buttom	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
253	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
254	73171602-006	NW16 Helicoflex Seal	UNIDAD	UNIDAD	1
255	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
256	73171602-006	Tracción vert. Platina (C4110 VERT)	UNIDAD	UNIDAD	1
257	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
258	73171602-006	Ventilador para ACS	UNIDAD	UNIDAD	1
259	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
260	73171602-006	Mód_ Tablero	UNIDAD	UNIDAD	1
261	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
262	73171602-006	Silicon O Ring 82 I.D x 3.53 BS236	UNIDAD	UNIDAD	1
263	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
264	73171602-006	Fuente de Alimentación RFSU	UNIDAD	UNIDAD	1
265	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
266	73171602-006	Correa Dentada T5MG3	UNIDAD	UNIDAD	1
267	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
268	73171602-006	D70-I/Q-Boasrd	UNIDAD	UNIDAD	1
269	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
270	73171602-006	Final Stage A60	UNIDAD	UNIDAD	1
271	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
272	73171602-006	Jgo. Mang. RFPA a ICS	UNIDAD	UNIDAD	1
273	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
274	73171602-006	Baseboard and Horizontal Driver PCB	UNIDAD	UNIDAD	1
275	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
276	73171602-006	Función alimentación PCB (C4180 SUPF)	UNIDAD	UNIDAD	1
277	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
278	73171602-006	Roller Kit	UNIDAD	UNIDAD	1
279	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
280	73171602-006	OR122 Shim Tray Lid Mounted	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
281	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
282	73171602-006	OR64 Bandeja Shim Moldeada	UNIDAD	UNIDAD	1
283	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
284	73171602-006	F-70 Water Fitting Kit (S)	UNIDAD	UNIDAD	1
285	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
286	73171602-006	Horizontal controller (4140 CONT-H)	UNIDAD	UNIDAD	1
287	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
288	73171602-006	Tanque de agua 500 litros inoxidable	UNIDAD	UNIDAD	1
289	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
290	73171602-006	PCI-Star D4	UNIDAD	UNIDAD	1
291	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
292	73171602-006	aXXess60 Magnet Unidad Supervisión	UNIDAD	UNIDAD	1
293	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
294	73171602-006	Selector canal de Bobina Body	UNIDAD	UNIDAD	1
295	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
296	73171602-006	Tablero Eléctrico Chiller	UNIDAD	UNIDAD	1
297	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
298	73171602-006	Body Coil Channel Selector	UNIDAD	UNIDAD	1
299	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
300	73171602-006	Bobina de Cabeza	UNIDAD	UNIDAD	1
301	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
302	73171602-006	Gear Box ASM	UNIDAD	UNIDAD	1
303	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
304	73171602-006	Processor MR-VE WP z440	UNIDAD	UNIDAD	1
305	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
306	73171602-006	Módulo Body Coil en Forma de D	UNIDAD	UNIDAD	1
307	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
308	73171602-006	Bobina de cuello	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
309	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
310	73171602-006	Refil de Helio	UNIDAD	UNIDAD	1
311	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
312	73171602-006	Bobina de abdomen	UNIDAD	UNIDAD	1
313	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
314	73171602-006	8 Channel Wrist Coil	UNIDAD	UNIDAD	1
315	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
316	73171602-006	Capacitación Aplicador Siemens Healthineers	UNIDAD	UNIDAD	1
317	73171602-006	Bobina de rodilla	UNIDAD	UNIDAD	1
318	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
319	73171602-006	Juego Fixed Spine Array	UNIDAD	UNIDAD	1
320	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
321	73171602-006	RFPA E6 DORA	UNIDAD	UNIDAD	1
322	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
323	73171602-006	Bob. Grad. 0111 Kpl.	UNIDAD	UNIDAD	1
324	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
325	73171602-006	Caja Eléctrica con movimiento vertical	UNIDAD	UNIDAD	1
326	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
327	73171602-006	Chiller Marca Enving, capacidad 10TR.	UNIDAD	UNIDAD	1
328	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
329	73171602-006	Recarga de Helio y Puesta en marcha del Sistema	UNIDAD	UNIDAD	1
330	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
331	73171602-006	Jaula de Faraday	UNIDAD	UNIDAD	1
332	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
333	73171602-006	Peru_NT	UNIDAD	UNIDAD	1
334	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
335	73171602-006	Cushion Peru 098	UNIDAD	UNIDAD	1
336	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
337	73171602-006	PPU_NT	UNIDAD	UNIDAD	1
338	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
339	73171602-006	Finger Adapter, Adult	UNIDAD	UNIDAD	1
340	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
341	73171602-006	Finger Adapter, Child	UNIDAD	UNIDAD	1
342	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
343	73171602-006	Finger Adapter, Neonate	UNIDAD	UNIDAD	1
344	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
345	73171602-006	Sensor Charging Station 098	UNIDAD	UNIDAD	1
346	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
347	73171602-006	PDAU_2	UNIDAD	UNIDAD	1
348	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
349	73171602-006	Care PDAu Unit	UNIDAD	UNIDAD	1
350	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
351	73171602-006	Almohadilla Resp. Compl.	UNIDAD	UNIDAD	1
352	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
353	73171602-006	Leitung W5500	UNIDAD	UNIDAD	1
354	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
355	73171602-006	Unidad Resp./ECG Uni Fisis	UNIDAD	UNIDAD	1
356	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
357	73171602-006	Disco Ruptura Grafito 26psi 65mm NB	UNIDAD	UNIDAD	1
358	73171602-006	Costo de mano de Obra	UNIDAD	UNIDAD	1
359	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para el Resonador Magnetico Magneton Essenza rango de 0 a 50km	UNIDAD	EVENTO	1

LOGO EMPRESA

FOR\_DRT\_001  
Versión 1.0

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO

INFORME  
N°

Contrato N°

Fecha

Código de  
Contratación  
N°

N° de ID del Reclamo

A Equipo

-

1 Datos

-

2- Ubicación

Tipo

Departamento

Marca

Ciudad

Modelo

Dependencia

Serie

Area/Servicio

N° Patrimonial  
del IPS

B Servicio

-

Descripción de los trabajos realizados

C Requerimientos

-

Piezas Requeridas

Observaciones

Condición del equipo  
(Marcar con x)

Operativo

No  
Operativo

Nombre del técnico  
asignado

Técnico  
Responsable

Área/ Servicio

Electromedicina

Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello

LOGO EMPRESA

FOR\_DRT\_001  
Versión 1.0

INFORME DE SERVICIO TÉCNICO

INFORME  
N°

Contrato N°

Fecha

Código de  
Contratación  
N°

N° de ID del Reclamo

A Equipo  
-

1 Datos  
-

2- Ubicación

Tipo

Departamento

Marca

Ciudad

Modelo

Dependencia

Serie

Area/Servicio

N° Patrimonial del IPS

B Servicio  
-

Descripción de los trabajos realizados

C Requerimientos  
-

Piezas Requeridas

Observaciones

Condición del equipo  
(Marcar con x)

Operativo

No Operativo

Nombre del técnico asignado

Técnico Responsable

Área/ Servicio

Electromedicina

Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello

LOGO EMPRESA

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PERIODO: .

Mes	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes ..							
Tipo de Equipo												

Representante Legal

Firma y Sello

**Nota:**

**Periodo:** Semanal, Mensual, Trimestral, etc.

**Mes:** número de meses que dura el contrato.

**Tipo de Equipo:** Tipo de equipo que requiere del mantenimiento.

### Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina del IPS y la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos

- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Contar con los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y provisión de repuestos a necesidad, a fin de mantener operativos los equipos biomédicos de la marca objeto del presente llamado

- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)**

Es necesario contar con los servicios de mantenimientos correspondientes de forma periódica, mientras los equipos biomédicos objeto del presente llamado, se encuentren en funcionamiento, a fin de cumplir las sugerencias de fábrica

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas**

Las especificaciones empleadas corresponden a las recomendadas según protocolo de mantenimiento y lista de partes de los repuestos, provista por la fábrica de los equipos biomédicos objeto del presente llamado

### Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA

## Plan de entrega de los servicios

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado es de 24 meses.

***Mantenimiento Preventivo, Correctivo y provisión de repuestos para el equipo de RMN de la marca Siemens Pertenecientes al I.P.S.***

### ***Mantenimientos preventivos:***

Será realizado conforme al cronograma establecido por la convocante.

### ***Mantenimientos correctivos y Provisión de repuestos:***

La Contratista debe iniciar los trabajos inmediatamente a partir de la recepción del ticket remitido por el SART, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PROVISION DE REPUESTOS.**

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince) días desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad que emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimiento efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipos afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. La Contratista tendrá que rectificar los servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.  
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o

reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Constancia de presentación de la <b>Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos</b>	Constancia de presentación de la <b>Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos</b>	<i>A los 15 (quince) días calendario posterior a la firma del Contrato.</i>
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	30 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	60 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	90 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	120 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	150 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	180 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	210 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	240 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	270 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	300 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	330 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	360 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	390 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	420 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	450 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	480 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	510 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	540 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	570 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	600 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	630 DIAS

ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	660 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	690 DIAS
ACTA DE CONFORMIDAD	ACTA DE CONFORMIDAD	720 DIAS

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

La Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. La Contratista seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
  - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad emitida por el administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

#### Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

#### Para los Mantenimientos preventivo.

- Orden de Servicio de Mto preventivo
- Informe de mantenimiento preventivo.
- Acta de Conformidad.

#### Para los Mantenimientos Correctivos sin provisión de repuestos.

- Ticket de solicitud de Asistencia Técnica
- Orden de Servicio de M<sup>to</sup> Correctivo Sin Provisión de repuestos
- Informe Técnico de Servicio.
- Acta de Conformidad.

#### Para la provisión de repuestos.

- Ticket de solicitud de Asistencia Técnica
- Informe Técnico de Servicio.
- Orden de Servicio de M<sup>to</sup> Correctivo con Provisión de repuestos.
- Nota de Remisión.
- Informe Técnico de Instalación.
- Acta de Conformidad.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO ( 0,2 + 0,80 * S )$$

So

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

**No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.**

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,10 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

## MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

## FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

